

## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

### Resolución Gerencial General N° 0053 -2023-CAFED/GG

Callao, 12 de julio del 2023

#### EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

##### VISTO:

El Acuerdo N° 002-2023, suscrito en el Acta N° 004-2023, de fecha 11 de julio de 2023 donde se aprueba la ejecución DE LA ACTIVIDAD "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", como consecuencia del Informe 00200-2023-CAFED/GDE de fecha 15 de junio de 2023, Memorando 000495-2023-CAFED/GIE de fecha 15 de junio de 2023, Memorando N° 000818-2023-CAFED/GA de fecha 16 de junio de 2023, Informe N° 000532-2023-CAFED/GA/SGL, de fecha 16 de junio de 2023, Memorando N° 000821-2023-CAFED/GA, de fecha 16 de junio de 2023; Informe N° 000101-2023- CAFED/GPP, de fecha 16 de junio de 2023, Informe N° 000086-2023-CAFED/GAJ, de fecha 16 de junio de 2023;

##### CONSIDERANDO:

Mediante Acuerdo N° 002-2023, suscrito en el Acta N° 004-2023, de fecha 11 de julio de 2023, el Consejo Directivo del CAFED, aprobó la actividad, "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" por un importe de S/. 1,239,555.77 soles (Un millón doscientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco con 77/100 soles).

Mediante Informe N° 00200-2023-CAFED/GDE, de fecha 15 de junio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Gerencia General el expediente técnico de la Actividad "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", la cual tiene por objetivo contribuir en mejorar la calidad del servicio que actualmente brindan los Centros de Educación Básica Especial en la Región Callao, a través de la implementación de un equipo multidisciplinar, aula multisectorial y el fortalecimiento de competencias de los docentes, que garanticen el desarrollo de las personas en condición de discapacidad y su plena participación en las diferentes dimensiones de una vida digna, por un importe de S/. 1,239,555.77 soles (Un millón doscientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco con 77/100 soles).

Con Memorando N° 000495-2023-CAFED/GG, de fecha 15 de junio de 2023, la Gerencia General requiere a la Gerencia de Administración que realice las coordinaciones respectivas con el área competente y determine el valor referencial de la Actividad "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG "Directiva para la programación, aprobación y modificación de actividades en el Comité de Administración del Fondo educativo del Callao - CAFED."

Mediante Memorando N° 000818-2023-CAFED/GA, de fecha 16 de junio de 2023, la Gerencia de Administración remite a la Subgerencia de Logística el expediente de la actividad para su evaluación, revisión y determinar el valor referencial de la Actividad "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO".

Con Informe N° 532-2023-CAFED-GA/SGL, de fecha 16 de junio de 2023, la Subgerencia de Logística informa a la Gerencia de Administración que considerando lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado y la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG, sugiere salvo mejor parecer optar por la información existente proporcionada por la Gerencia de Desarrollo Educativo, en este caso el Expediente Técnico de la Actividad "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para determinar el valor estimado de la presente adquisición en S/ 1'239,555.77 (Un millón doscientos treinta y nueve mil , quinientos cincuenta y cinco con 77/100 soles).

Mediante Memorando N° 000821-2023-CAFED/GA, de fecha 16 de junio de 2023, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto informar si existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 1'239,555.77 (Un millón doscientos treinta y nueve mil , quinientos cincuenta y cinco con 77/100 soles), para la ejecución de la Actividad "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", remitiendo los actuados para la revisión, verificación y atención, a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente, según normativa vigente.

Con Informe N° 000101-2023-CAFED/GPP, de fecha 16 de junio de 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que **SÍ** cuenta con disponibilidad presupuestal para la Actividad "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", por el importe de S/ 1'239,555.77 (Un millón doscientos treinta y nueve mil , quinientos cincuenta y cinco con 77/100 soles)., financiado por el Rubro de Financiamiento 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participación y solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica se sirva emitir opinión legal respecto al procedimiento en curso, sugiriendo se derive el expediente acumulado ante la Gerencia General de la entidad a fin de que sea sometido a tratamiento y aprobación del Consejo Directivo del CAFED.

Mediante Informe N° 00086-2023-CAFED/GAJ, de fecha 16 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta **PROCEDENTE** la aprobación de la Actividad "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", por el importe de S/ 1'239,555.77 (Un millón doscientos treinta y nueve mil , quinientos cincuenta y cinco con 77/100 soles) a ejecutarse en el presente ejercicio 2023.

El artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado señala que el proceso de modernización del Estado tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Mediante el literal m), de la Vigésima Novena disposición complementaria final de la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, establece "Créanse, durante el año fiscal 2011, las siguiente unidades ejecutoras, acción que se sujeta al presupuesto institucional de las entidades respectivas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y a las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: m) Comité de Administración del Fondo

Educativo del Callao (CAFED), en el Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao".

El CAFED es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional del Callao, constituye una Unidad Ejecutora presupuesta que cuenta con autonomía funcional, técnica, económica, financiera y administrativa.

Mediante el artículo 3º, de la Ley N° 27613 modificada por la Ley N° 30878 y la Ley N° 30915 -, Ley de Participación de Renta de Aduanas, se otorga el 10% del monto percibido, que serán destinados a la creación de un Fondo Educativo con la finalidad de sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao para elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del sector públicos de centros educativos y de la Universidad Nacional del Callao, a través de reentrenamiento y actualización permanente, otorgándose un incentivo por las horas destinadas a estas actividades y la buena preparación educativa, intelectual, cultural, técnica, deportiva y ética de los alumnos de dichas instituciones educativas. Igualmente, se podrá destinar hasta el 20% del Fondo Educativo para obras de infraestructura y para equipamiento de escuelas públicas y la Universidad Nacional del Callao, con énfasis en desarrollo informático e internet, así como la investigación científica y tecnológica (...).

Mediante la Ley N° 29775, se precisan que los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y, sus características a ejecutarse; por lo que, el literal e), del numeral 2.1, del artículo 2º, de la ley en mención, establece lo siguiente: a), "Programa de Construcción de Infraestructura", que comprende la reconstrucción, reparación, equipamiento y modernización de escuelas públicas con énfasis en el desarrollo informático y sistema de internet, dotándolas de los elementos que permitan conformar aulas virtuales de aprendizaje, enseñanza y perfeccionamiento para alumnos y profesores. La Ley N° 29775, dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDO-CALLAO), deben ejecutarse en el marco de la Política sectorial que dicta el Ministerio de Educación y los Ministerios que correspondan, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

El CAFED es una entidad pública que administra recursos públicos vinculados con la Educación Pública; en tal sentido, está dentro de su competencia el mejoramiento de la Infraestructura de las Instituciones Educativas Públicas del Callao, a fin de brindar mejores condiciones educativas a todos los estudiantes del primer puerto.

De acuerdo a la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG, Directiva para la programación, aprobación y modificación de actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao", numeral 6.4.1. señala lo siguiente: "El Área Usuaria responsable de la Actividad elabora el expediente técnico, el mismo que contiene la información técnica necesaria: Resumen Ejecutivo, Presupuesto Analítico. Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia, Cronograma de Ejecución; siendo el Presupuesto Analítico el componente que refleja la magnitud de la Actividad".

La Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, en el marco de sus competencias, ha propuesto la ejecución de la Actividad "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", esto es, con el objetivo, de mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por los Centro de Educación Básica Especial de la Región Callao, a través de la implementación de un equipo multidisciplinar, aula multisensorial y el fortalecimiento de competencias de los docentes, que garanticen el desarrollo de las personas en condición de discapacidad y su plena participación en las diferentes



dimensiones de una vida digna, remitiendo la información técnica necesaria: Resumen Ejecutivo, Presupuesto Analítico, entre otros.

Los objetivos planteados por la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, en la presente actividad, guardan estricta relación con los objetivos de los programas establecidos en la Ley N° 29775 - Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao del mismo modo, el impacto social resultante de la actividad, favorecerá significativamente a la población a la cual está dirigida.

La presente Actividad "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 007- 2021-CAFED/GG - Directiva para la Programación, Aprobación y Modificación de Actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, aprobada mediante Resolución N° 129- 2021-CAFED/GG, de fecha 01 de diciembre de 2021.

Asimismo, según Acuerdo 002-2023, suscrito en el Acta N° 004-2023, de fecha 11 de julio de 2023, el Consejo Directivo aprobó la Exoneración del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta de las actividades de la Gerencia de Desarrollo Educativo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la ejecución de la Actividad "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", por el importe de S/ 1'239,555.77 (Un millón doscientos treinta y nueve mil, quinientos cincuenta y cinco con 77/100 soles) a ejecutarse en el presente ejercicio 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** el Presupuesto Analítico Desagregado del expediente de la Actividad "MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BASICA ESPECIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", conforme al monto señalado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás Unidades Orgánicas de apoyo y asesoría deberán otorgar la asistencia necesaria.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
Lem Margot Ramirez Rojas  
GERENTA GENERAL  
CAFED